

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003026-2019-00761-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Registrado como se halla el embargo del inmueble identificado con M.I. No. 300-262299 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (S), propiedad de la ejecutada MARÍA EUGENIA GÓMEZ SERRANO. Y previo a la orden de secuestro, se DISPONE:

- **REQUERIR** a la parte demandante para que aporte los linderos del referido bien inmueble, toda vez que dicho dato no se encuentra consignado en el certificado de tradición obrante en los folios 8 a 10 del cuaderno de medidas cautelares. Con el fin de continuar con el trámite respectivo dentro de la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **060** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **11 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaría

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2c8a64e44c5bd22873e6c890d3f820b334e648c0736b5f218ab171f8510801**
Documento generado en 10/08/2020 06:29:31 a.m.